

Convocatoria:

Concurso de Innovación Urbana para crear Ciudades Amigables con las Personas Mayores

1. Convocatoria

*La Fundación Yamuni Tabush, el Ministerio de Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal convocan al **Concurso de Innovación Urbana para Crear Ciudades Amigables con las Personas Mayores.***

En el marco de la implementación de la iniciativa Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en 22 Municipalidad del país, la cual tiene como objetivo la adaptación de los entornos y el fortalecimiento de los servicios para garantizar la calidad de vida de las personas mayores y el envejecimiento activo, el Comité Organizador convoca a las Municipalidades de los cantones participantes en el proceso de formación 2021 a postular proyectos de innovación urbana para la intervención de un espacio público de su comunidad utilizando la metodología Placemaking¹ (hacer lugares o "placemaking", en inglés, es un proceso colaborativo para recuperar el espacio público y maximizar su valor compartido).

¹ Placemaking es una herramienta por la cual una comunidad puede mejorar sus espacios públicos. Placemaking otorga particular atención al proceso de análisis, diseño, operación y mantenimiento del nuevo lugar.

Reconoce el potencial de una comunidad a través de la identificación de sus bienes compartidos e intereses en común, con el propósito de involucrar a las personas interesadas en el lugar - vecinos, comerciantes, transeúntes - en la creación de un lugar accesible, dinámico, atractivo y comunitario que se adecúe a sus necesidades y sus deseos.

En estos nuevos lugares se privilegia el bienestar de las personas, se incentiva la interacción, se promueve la economía local, un sentimiento de pertenencia y sostenibilidad.

Placemaking es transformar espacios públicos en lugares para y desde las personas.

Las propuestas de intervención de espacios públicos seleccionados deberán alinearse con los siguientes conceptos:

- **Enfoque de curso de vida:** aborda los momentos del continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; proponiendo implementar atenciones oportunas en cada generación para impactar en las siguientes.
- **Innovación:** crear nuevas ideas para anticipar las soluciones del futuro respecto a las necesidades generadas por el envejecimiento poblacional.
- **Equidad e Inclusión:** tomar en cuenta a todas las personas y en especial a las personas mayores y su diversidad para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.
- **Participación:** involucrar activamente a las personas mayores que habitan un espacio en la toma de decisiones y acciones que impacten en el desarrollo de su comunidad.

2. Lineamientos:

- A. Todas las postulaciones deben de ser presentadas por las las Municipalidades que participaron en las capacitaciones impartidas a lo largo del ciclo 2021.
- B. En caso de personas de las comunidades que hayan participado en las capacitaciones y tengan ideas de proyectos para sus cantones, estas se deben de trabajar y presentar de manera colaborativa **con** la Municipalidad a través de la persona a cargo de liderar la implementación de la iniciativa ([ver lista de enlaces Municipales](#)).
- C. Cada Municipalidad podrá proponer la intervención de un solo espacio público (se entiende por espacio público parque, plaza o calle).

D. Se pedirá la descripción del proyecto donde se especifique:

1. Datos de postulante(s):

- a. Nombre de la Municipalidad
- b. Nombre de representante Municipal a cargo del proyecto
- c. Nombre de integrantes del equipo o grupo motor para ejecutar el proyecto (grupo motor consiste en la red de personas ya sea funcionarios municipales, líderes y lideresas comunitarios, vecinos y vecinas, empresas e instituciones que están a cargo de coordinar la implementación de la intervención)
- d. Correo electrónico
- e. Teléfono de contacto

2. Datos de proyecto:

- a. Nombre del proyecto
- b. Nombre del Espacio Público a ser intervenido
- c. Dirección del Espacio Público
- d. Ejes que impacta
- e. Objetivo general
- f. Público objetivo
- g. Magnitud de impacto (cuántas personas se benefician de manera directa e indirecta)
- h. Problema que resuelve o disminuye
- i. Tipo de resultados esperados
- j. Tiempo de ejecución para obtener resultados
- k. Costos estimados
- l. Necesidades actuales para la implementación o continuidad del proyecto
- m. Por qué el proyecto cumple con el concepto Placemaking (máximo 1,000 caracteres).
- n. Un video de máximo dos minutos en formato .mp4 y una lámina de 90 x 60 cm que ilustren el proyecto (las imágenes deben de estar a 300 dpis).

E. A cada participante se le enviará un mail de confirmación de recepción del proyecto.

F. Cada una de las propuestas seleccionadas contará con \$10,000 USD, para la realización de la propuesta y con el acompañamiento de la Fundación Placemaking México, organización experta en este tipo de intervenciones.

- G. Se pedirá un presupuesto detallado de los costos de la implementación y se solicitarán los medios de verificación acordados.
- H. Las propuestas seleccionadas serán notificadas por correo electrónico y serán publicadas en las redes sociales de las organizaciones participantes.
- I. Todos los proyectos deben ser registrados en el siguiente formulario:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScaA52FR65ttnDmJfol7F4Tk5F-H5W8OaLhULBMR2ZPfbhZDg/viewform?usp=sf_link

3. Lugar

Cada Municipalidad puede seleccionar un espacio público dentro de su territorio. Las propuestas seleccionadas deben establecer un método y/o estrategia para vincular a la comunidad local y a las personas mayores en el proyecto, ya sea en su etapa de desarrollo, ejecución y realización y en el proceso de monitoreo y evaluación de resultados.

La intervención podrá realizarse en alguno de los siguientes espacios:

1. **Parque**
2. **Plazas**
3. **Calles y Boulevares**

4. Criterio de evaluación

El Comité Organizador tomará la decisión de las propuestas seleccionadas con base en los criterios previamente mencionados de enfoque de curso de vida, innovación, equidad e inclusión y participación.

Las propuestas seleccionadas deberán tener un método y/o estrategia para vincular a la comunidad local en el proyecto, ya sea en su etapa de desarrollo, ejecución y realización

La decisión del Comité es inapelable.

5. Calendario de convocatoria 2021-2022

- **Lanzamiento:** miércoles 24 de noviembre
- **Cierre:** 20 de diciembre 2021
- **Publicación de seleccionados:** del 15 al 20 de febrero.
- **Coordinación virtual de propuestas seleccionadas:** entre el 1 y 20 de marzo*
- **Implementación de proyecto:** del 20 de marzo al 20 de mayo**
- **Recorridos por intervenciones:** mayo - junio.

* Se confirmará por correo electrónico el horario de los talleres de preparación.

** Se confirmará por correo electrónico el horario y especificaciones.

6. Contacto

Todos los proyectos deben ser registrados en el siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScaA52FR65ttnDmJfoI7F4Tk5F-H5W8OaLhULBMR2ZPfbhZDg/viewform?usp=sf_link

- **Para dudas sobre el formulario:**

contacto@yamunitabush.org

7. Cláusulas

7.1.- CONSENTIMIENTO

La participación en el concurso es totalmente gratuita. Con la postulación en el concurso los miembros de los equipos están aceptando los términos y condiciones, así como los plazos establecidos. Mediante la postulación en el concurso, los participantes afirman y garantizan la autoría original de sus proyectos, no habiendo sido transformados total ni parcialmente de ninguna otra obra, y se comprometen en aceptar las decisiones del Comité organizador. Asimismo, los participantes declaran que la explotación, uso y presentación de sus proyectos, de acuerdo con lo previsto en las bases de esta convocatoria, no vulnerará derechos de terceros. Los participantes aceptan, una vez finalizado el concurso, cualquier potencial publicación y/o utilización del material relacionado a sus proyectos por parte del

Comité Organizador con fines informativos, en nombre de los propios autores y sin recibir contraprestación alguna a cambio.

7.2. - CONDICIÓN GENERAL

El Comité Organizador se reserva el derecho, a su única discreción, de cancelar, modificar o suspender este concurso, así como descalificar a cualquiera de sus participantes. Las ideas, interpretaciones y conclusiones que se expresen en los proyectos presentados al concurso son de exclusiva responsabilidad de sus autores, y de ninguna manera pueden ser atribuidos a las organizaciones miembro del Comité Organizador o sus representantes.

7.3. - Las municipalidades, al participar en el concurso, autorizan a la Fundación Yamuni Tabush a publicar y difundir los proyectos seleccionados por cualquier medio que considere. Asimismo, las personas premiadas se comprometen a recopilar material audiovisual (fotografías, videos y otros.) del proceso del desarrollo y ejecución del proyecto para su difusión.